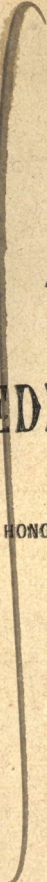


El Proyecto de



ANTECEDENTES

DEL

PROCEDIMIENTO E INFORME

DE LA

HONORABLE COMISION DE POLICIA JUDICIAL

Julian Suarez 1923

Documento de la Instrucción.

Testimonio de poder, conferido por el señor Hilarion Daza, al señor doctor Luciano Valle, para que en representación de su persona, haga la defensa que corresponda ante las Cámaras Legislativas y al Consejo de Guerra.

Señor Juez Instructor.

Con el poder que acompaña, debidamente legalizado, pide se le mande otorgar tres testimonios de su contenido y previa citación fiscal, por cualesquiera de los Notario Públicos de la ciudad: otro sí señala domicilio.

Luciano Valle, ante Ud. me presento y digo: que del adjunto poder aparece que el señor General Hilarion Daza me ha otorgado su mandato, para presentar su defensa ante las Cámaras Legislativas y ante el Tribunal militar, donde se hallan pendientes diferentes acusaciones como Presidente de la República y Capitan General que fué durante su administración.

Necesitando obtener tres ejemplares notariados del mandato adjunto, á Ud. pido se sirva deferir á este pedido, en la forma que solicito en la suma. Otro sí: para saber su proveido estaré en mi escritorio, Plaza 16 de Julio.

La Paz, 25 de septiembre de 1893.

Luciano Valle.

La Paz, 25 de septiembre de 1893.

Franquéese con citación Fiscal.

Valverde.

Ante mi—

I. S. Santalla.

En la misma fecha hice saber al señor Agente Fiscal primero, impuesto firmó, doy fé.

Eyzaguirre.

Santalla.

En seguida hice lo propio con el señor Luciano Valle, impuesto firmó, doy fé.

Luciano Valle.

Santalla.

En seguida hice saber al señor Notario que firma, doy fé.

Teodoro Siles A.

Santalla.

El señor General Hilarion Daza al señor doctor Luciano Valle.

En la ciudad de Arequipa, á 16 de septiembre de 1893. Ante mí el Escribano Público fué presente el General Hilarion Daza, casado, mayor de edad, natural de la República de Bolivia y vecino de esta ciudad de Arequipa, obra por sí y entiende el idioma castellano, á quien conozco de que doy fé, y de que procede con capacidad, libertad y conocimiento de sus derechos, según el exámen que practiqué con arreglo á los artículos 735 y

3 siguientes del Código de Enjuiciamientos Civil y dijo: que registraría el poder que consta de la minuta siguiente; en que se ratificó.—Señor Secretario doctor José Sebastian Calderon.—Sírvasse Ud. insertar en su Registro de escrituras públicas, una de mandato, que el General Hilarion Daza, confiere al señor doctor Luciano Valle, natural de la ciudad de La Paz (Bolivia) á efecto de que éste representando mi persona, acciones y derechos se apersona ante cualquier tribunal ó altos poderes de aquella República y asuma la defensa contra las acusaciones que se me hacen en las Cámaras Legislativas, referentes á supuestos delitos que se me imputan haber cometido en la calidad de Presidente Constitucional de mi Patria.—Asímismo, se apersonará en el juicio militar iniciado en contra mía por el señor Prefecto y Comandante General del Departamento de La Paz, ante el Consejo de Guerra, juzgando mis actos como Capitan General del Ejército Boliviano en la guerra contra Chile. Para todo caso doy este poder ámplio y sin restricción alguna, á fin de que no se oponga en la defensa de mis derechos, insuficiencia ó falta de poder. Por el mérito de este poder, podrá denunciar, demandar, desistir, tachar, recusar, decir de nulidad, hacer liquidaciones y la de sustituir las veces que lo halle por conveniente.—Ud. señor Secretario, agregará las cláusulas de estilo.—Arequipa, septiembre 15 de 1893.—Hilarion Daza.—Es conforme con la minuta orijinal de su referencia que queda agregada á su respectivo legajo, como lo manda la ley, de que doy fé.—Así lo dijo, otorgó y firmó, ratificándose en su contenido. Despues de leida por mí, á presencia de los testigos que suscriben, capaces mayores de edad y vecinos de ésta, á los que conozco, de todo lo que doy fé.

Hilarion Daza.

Testigos—

V. Emilio Rubina.

Abel S. Alatrística.

Manuel Landa.

Un signo del Notario.

Ante mí—

José Sebastian Calderon, Escribano Público.

Es conforme con la Escritura Original que pasó ante mí. A pedimento del otorgante expido este primer testimonio después de confrontarlo con su intervención de que doy fé. Lo signo y firmo en Arequipa, á 16 de septiembre de 1893.

Aquí un signo del Notario.

José Sebastián Calderon.

CERTIFICACIÓN.

Los escribanos que suscriben, certificamos y damos fé: que la firma puesta por el Escribano Público que suscribe el anterior poder, es auténtica por estar en el actual ejercicio de sus funciones.

Arequipa, septiembre 16 de 1893.

Manuel de la Cruz Calderon, Escribano de Estado.

Santiago Hidalgo, Escribano de Estado.

Tadeo Tórres, Escribano de Estado.

Aquí un signo del último, escribano Tórres.

José G. Arbulú, Vocal de la
Ilustrísima Corte Superior de
Justicia de Lima y Prefecto del
Departamento.

Certifico: que las precedentes firmas de los escribanos de Estado, don Manuel de la C. Calderon, don Santiago Hidalgo, don Tadeo Tórres, son auténticas y que actualmente desempeñan las funciones de su cargo.

Arequipa, septiembre 16 de 1893.

José G. Arbulú.

Lugar del signo prefectural.

(Sello)—CONSULADO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA.—Arequipa.
José María Vargas—Cónsul de la República de Bolivia.

Certifico: que la firma y rúbrica estampadas por el señor Prefecto del Departamento en el certificado que antecede, son auténticas de las que usa en sus actos públicos.

Arequipa, septiembre 18 de 1893.

José María Vargas.

Es conforme el presente testimonio de poder con los originales de su referencia y que se han archivado en esta Notaría. Y después de corregido y confrontado fielmente, se dá el presente á petición del señor doctor Luciano Valle, y por mandato judicial, á cuyos originales me remito en caso necesario y en comprobante lo autorizo, signo y firmo en la ciudad de La Paz, á los 26 días del mes de septiembre de 1893 años.

Nota.—Se franquea en este papel á falta notoria del que corresponde, con el reintegro respectivo.

Teodoro Siles A., Notario de 1.^a clase.

Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Con el poder testimoniado que acompaña, y asumiendo la representación del General Hilarion Daza, solicita de la deliberación de la H. Cámara la resolución de los puntos que contiene la petición que pasa á formular.

Luciano Valle, vecino de ésta y de profesión abogado, presentándome ante la muy H. Cámara de Diputados, expongo respetuosamente: que en el enjuiciamiento acordado por la Resolución Parlamentaria contra el General Hilarion Daza, sobre responsabilidades que se le inculpan como á Presidente Constitucional de la República, me ha munido éste de autorización su-

ficiente para representarlo en su defensa, como se prueba por el tenor del adjunto poder.

Asumiendo este delicado encargo, de alto interés, mi deber primero es solicitar las garantías indispensables para atender la defensa, con la amplitud que requieren los procedimientos de un juicio nacional.

Para este fin solicito:

1.º Que se me notifique con el tenor de las diferentes resoluciones parlamentarias que han iniciado el juicio;

2.º Que la H. Comisión que instruye la preliminar sumaria información, reciba los justificativos testimoniales ó literales que debo producir;

3.º Que la misma H. Comisión ordene, si lo solicito, que las oficinas nacionales y departamentales me franqueen sin demora, los testimonios que me fueren precisos;

4.º Que mande facilitarme la misma H. Comisión, una copia certificada de los puntos concretos de acusación, sin cuyo legal conocimiento, es imposible normalizar la defensa, haciéndome saber el nombre de los acusadores y querellantes si los hay;

5.º Que me notifique con la lista de los testigos de cargo y con el tenor de las pruebas literales producidas hasta hoy, para poder en su caso, tachar aquellas ó destruir el contenido de estas;

6.º Que cuando fuese preciso, me permita la H. Comisión prestarle mis informes verbales, tomar parte de exposición en sus acuerdos;

7.º Que me favorezca con el auxilio de su poder, contra toda resistencia de las personas obligadas á su testimonio.

Sería ofender la ilustración de la H. Cámara de Diputados, si para justificar los motivos de lo que llevo solicitado, le presentara un alegato con razones más ó ménos extensas.

Bastará pues una ligera enunciación de doctrina y el apoyo de la ley.

Los juicios de responsabilidad contra altos funcionarios del Estado, se resuelven con todas las formas parlamentarias, que por su propia naturaleza, son de carácter público.

La ley procedimental del año 84, no establece en ninguno de sus preceptos el secreto de la sumaria. Es público el informe de la II. Comisión de Policía Judicial, sobre cuya base discute y delibera públicamente la II. Cámara, para ejercitar la atribución que le concede el artículo 60, primer inciso de la Constitución Política del Estado.

Un juicio nacional interesa á todos, y por lo mismo no debe rodearse de ningun velo misterioso ni del secreto, á diferencia del sistema inquisitorial que se observa en las causas criminales del fuero común, y esto solo por doctrina, pues para ello no hay ley expresa.

Es la primera vez que en Bolivia se procesa al primer Magistrado del Poder Ejecutivo, no por eso, y á falta de precedente, pudiera pensarse siquiera en convertir las funciones parlamentarias que no deliberan en privado, sinó en casos excepcionales, con los de los simples Jueces de Instrucción.

La II. Comisión investigadora, es múltiple en su organismo, y esto basta, para no pensar en que debe proceder con sigilo inquisitorial observado en causas del fuero común.

La Francia, la Inglaterra, Estados Unidos y todos los países de que hemos copiado trucas sus instituciones, cuando proceden á responsabilizar á sus altos funcionarios, otorgan al encausado, como primordial garantía, la más amplia y absoluta publicidad con el procedimiento de sus exclusivas y excepcionales funciones.

Con lo expuesto,

Solicito de la II. Cámara, que se sirva pronunciarse sobre todos los puntos de esta respetuosa y primera petición.

La Paz, septiembre 30 de 1893.

Luciano Valle.

La Paz, octubre 2 de 1893.

Pase á las HH. Comisiones de Constitución y Policía Judicial.

P. O. del S. P.

C. Q. Bárrrios, Diputado Secretario.

Jorge Calvo, Diputado Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA E INDUSTRIA.—La Paz, octubre 13 de 1893.

N.º 1,711.

Al señor Presidente de la H. Comisión de Policía Judicial de la Cámara de Diputados.

Señor:

A las 9 a. m. de hoy día, se ha entregado en mi despacho el oficio que se sirve usted dirigirme con fecha nueve del corriente mes, en el que, por acuerdo de la H. Comisión que preside, me pide «los datos concernientes á los cargos abiertos por el Tesoro Nacional, contra el ex-Presidente don Hilarión Daza, así como todos los que se encuentren en conocimiento de este Ministerio.»

Me apresuro á contestar á usted manifestándole que el pliego de cargo girado contra éste en 20 de marzo último, por Bs. 140,691—31, descansa en la Resolución Suprema de 16 de marzo de 1881.

Tocante al proceso que se organizó contra dicho señor Hilarión Daza, existe la Resolución Suprema de 11 de abril de 1882, que ordenó que el referido proceso quedára reservado en

el Ministerio de Hacienda, para ser sometido á la Cámara de Diputados.

Hechas á este intento las indagaciones del caso, resulta que aquél no se encuentra en el archivo de este Ministerio.

Las insinuadas resoluciones Supremas se encuentran publicadas en los respectivos anuarios de los años 1881 y 1882.

Con este motivo me suscribo de usted como su atento y obsecuente servidor.

E. Borda.

H. Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Policía Judicial, habiendo recogido los datos necesarios para motivar la acusación al ex-presidente de la República, general Hilarión Daza, presta su dictámen y establece sus conclusiones, en los términos siguientes:

Los nueve HH. Diputados signatarios de la acusación que se registra bajo el N.º 11 del legajo de proyectos de ley, formulados durante las sesiones de la presente Legislatura, han obedecido á la aspiración general del país que clamaba por la responsabilidad de los autores de las desgracias nacionales, y merecen vuestra particular consideración, porque mediante su iniciativa puede al presente, la H. Cámara, ejercer la atribución 1.ª del artículo 60 de la Carta Fundamental del Estado, contando con abundantes datos de prueba de la acusación.

Los fundamentos señalados en la iniciativa consisten: 1.º en la Ley de 28 de septiembre de 1880, que sometió á juicio al ex-general Hilarión Daza, por los delitos militares y de peculado, cometidos como General en jefe del ejército boliviano;

2.º En el Decreto Legislativo de 18 de Octubre del mismo año, expedido por la Convención Nacional, determinando que los juicios de responsabilidad contra Daza, sus ministros y secretarios generales, no pueden dar lugar á la prescripción establecida por leyes vigentes; 3.º En la Resolución Suprema de 16 de marzo de 1881, que aprobó el cargo líquido de Bs. 140,691—32 centavos contra dicho ex-general, por defraudación de rentas nacionales.

Los delitos acusados son: I Traición á la patria en la guerra nacional con Chile; II Violación de garantías constitucionales en varias y reiteradas ocasiones; y III Malversación de fondos públicos.

Habiéndose deliberado y resuelto por voto de la H. Cámara, haber lugar á instruirse la información preliminar prescrita por los artículos 3º y 5.º de la Ley de 31 de octubre de 1884, vuestra Comisión informante, resolviendo algunas cuestiones promovidas en su seno, ha arribado á las siguientes conclusiones.

1.ª Es legal la defensa del acusado, sea personalmente ó por poder, desde el instante mismo en que se inicia la acusación.

2.ª La H. Cámara de diputados, reconociendo la competencia de los tribunales militares para juzgar con toda amplitud é independencia á don Hilarion Daza, en su calidad de Capitan General y Comandante en jefe del ejército boliviano, por los varios delitos que se le imputa, cometidos desde el 17 de abril de 1879 hasta el 27 de diciembre del mismo año, debe limitarse á acusar ante el Senado al referido Daza, por los hechos punibles durante la época en que ejerció la Presidencia de la República, conforme á la atribución 1.ª del artículo 60 de la Constitución.

3.ª Que siendo numerosos los documentos suministrados por los HH. Diputados iniciadores de la acusación; debe escu-

sarse las pruebas testificales indicadas en el extenso informe presentado por los mismos.

4.^a Que la obligación impuesta por el punto tercero del artículo 6.º de la ley de responsabilidades, debe cumplirse sin subordinarla á la notificación de los cómplices, fautores ó encubridores del acusado.

5.^a Que la información preliminar y el informe consiguiente á la instrucción completada, debían producirse sin demora alguna, motivada por el ofrecimiento de defensa hecha por el representante del acusado; defensa que puede realizarse y ampliarse ante cualquiera de las HH. Cámaras, y en su caso, ante la Corte Suprema de Justicia, que conoce del plenario de la causa.

Habiéndose practicado notificación personal al acusado, en 13 del corriente mes, en Arequipa, mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Cónsul de Bolivia residente en aquel lugar, corresponde á la Comisión informante, extraer el memorial pasado por los HH. Diputados signatarios de la acusación.

«Os corresponden buscar, dicen, por todos los medios que la sagacidad y el criterio ilustrado requieren, los datos de culpabilidad contra uno de los asaltadores del Poder Supremo de la República, que más ha humillado la dignidad nacional, conculcando las garantías personales, dilapidando los fondos públicos en provecho suyo y de sus adeptos, arrastrando al país al borde del abismo con la aceptación de una guerra injusta; con el aniquilamiento de las fuerzas sociales mediante el despotismo brutal de otros tiempos, y en fin, con la cancelación del régimen constitucional.»

La traición á la patria se encuentra establecida hasta la evidencia, mediante las siguientes consideraciones: el fallo de la opinión pública, los antecedentes poco honrosos del acusado el haber escuchado y mantenido largo tiempo en reserva proposiciones insidiosas de Chile que le fueron comunicadas por con-

ducto de Gabriel René Moreno (Documentos:—«Daza y las bases chilenas,» «Mi defensa por Luis Salinas Vega-» «Narración histórica de la Guerra de Chile contra el Perú y Bolivia» por Mariano Felipe Paz Soldan;» «Historia de la Guerra del Pacífico» por Tomás Caivano»), el veredicto pronunciado por un Jurado Nacional que absolviendo á Moreno, declaró:—que el autor principal de las sugerencias fué el General Daza; y la sentencia del Juez 3.º de Partido de Sucre que calificó aquel hecho como delito de traición á la patria, y condenó á Moreno á la pena de 4 años de prisión y á igual tiempo de confinamiento.

La retirada de Camarones, con los antecedentes apuntados, las condiciones en que se verificó la marcha de las fuerzas, los inconvenientes suscitados por Daza, la desaprobación del Consejo de jefes bolivianos, la conferencia secreta con el agente chileno Napoleón Perú y el conocimiento que el Gobierno Chileno tuvo de antemano de la retirada; confirman la verdad de la traición á la Patria («Narración histórica citada y testimonio de Adolfo Flóres y Felipe Molina»).

«El hecho de haber recibido Daza, en Paris valores considerables, girados á su favor de las plazas de Chile; la notoriedad pública de no haber tenido el acusado negocios comerciales en aquellas plazas, ratifican aun más la realidad del hecho.»

«En cuanto á violación de garantías constitucionales, todo el cúmulo de sucesos consumados desde la rebelión del 4 de mayo de 1876, que llevó al Poder Supremo al usurpador, hasta el 6 de agosto de 1880—caen bajo la sanción severa de la historia; son actos sobre los cuales se ha pronunciado el voto de condenación uniforme de propios y extraños; condenación ejecutoriada, que, nadie podrá remover.»

Sugetándonos estrictamente al segundo período de la administración de Daza, señalamos las siguientes infracciones constitucionales.

Año de 1878.—El Decreto Supremo de 20 de marzo que suspendió los efectos de la Ley de 21 de febrero del propio año,

con infracción del inciso 5.º artículo 89 de la Constitución; 2.º la orden de 24 de mayo que fué dictada con violación del inciso 3.º artículo 52; —3.º la resolución de 31 de mayo contraria al inciso 2.º del propio artículo 52; 4.º la resolución de 5 de julio, violatoria del precitado inciso 2.º, artículo 52 y del artículo 125; y 5.º los Decretos Reglamentarios de Aduanas y Puertos, de Correos y los de fijación de sueldos militares que fueron dictados en contravención del inciso 12 del artículo 52 y á las atribuciones legislativas 3.ª y 12 del mismo artículo.

Año de 1879.—Los Decretos de 26 de Febrero, contrario al artículo 3.º de los transitorios de la Constitución; los iguales decretos de 1.º de marzo puestos en vigencia con trasgresión de los artículos 4.º, 11 y 13; el Decreto de 19 de marzo, violatorio del inciso 2.º del artículo 27; la orden suprema de 24 de marzo, contraria á la atribución 4.ª del artículo 52; el Decreto Reglamentario de 26 de marzo, violatorio del inciso 5.º, artículo 89; los Decretos de 1.º, 9 y 17 de abril, dictados en contravención del inciso 5.º, artículo 89, del artículo 109 y de la atribución 11.ª del artículo 52, habiendo declarado la Corte Suprema la inconstitucionalidad del 2.º de dichos decretos.»

«Los puntos fijados con brevedad, como grandes capítulos de acusación, son cuestiones de puro derecho apreciables sin esfuerzo para deducir las violaciones constitucionales.»

«Tratándose de ataque á las garantías individuales, consta á la Nación toda, es de pública notoriedad, cuántos vejámenes, cuántas hostilidades, cuánta perversidad ejercitó brutalmente el acusado, contra la honra, la propiedad, la libertad y la vida de ciudadanos que no tenían sobre sí más tacha que su odio á la tiranía.»

«Interrogad al juicio público, llamad en vuestro apoyo á cualquiera del pueblo y decidle si algo sabe de los hechos criminosos de Daza; y se os referirán no solamente sucesos de carácter

trascendental, sinó también, miserias y escándalos que no cuadran á la dignidad de un alto magistrado de la República.

¡Dejemos esos cuadros de ignominia; corramos un velo á la corrupción de costumbres!; pero fijémonos en las violaciones de garantías constitucionales consagradas en favor de las personas y de las propiedades.»

«Abramos la Ley fundamental del Estado, leamos cada una de las preciosas disposiciones de la sección 2.^a, y veremos de qué manera se han quebrantado. Los arrestos, confinamientos y destierros, han sido corrientes para vengar ofensas personales, resultantes de protestas silenciosas contra los abusos del mandón. Las hostilidades á periodistas, por opiniones políticas manifestadas por la prensa, se ejercitaron ámpliamente. El espionaje, las declaraciones y la inseguridad de los domicilios, fueron los medios de Gobierno, para precaverse de las resistencias de la opinión. La discrecionalidad en la inversión de los caudales públicos, llegó al extremo de reputarse innecesarios los libros de la Caja Nacional, erogándose con ordenes verbales del Presidente.»

«En cuanto á malveración de fondos públicos, teneis como prueba moral, el juicio de la opinión nacional que señala al hombre público que nada tuvo al asaltar el poder y que después de su caída se empeñó en mostrar opulencia y esplendor, llevando una vida hclgada y llena de comodidades en las primeras cortes del mundo civilizado, realizando negociaciones bancarias de importancia, que han acabado por resolverse en una quiebra tan natural en los embates de la fortuna mal adquirida.»

«Las listas del servicio público se hallaban reducidas á la ración de hambre que de vez en cuando les proporcionaba la munificencia del Presidente. En cambio, la Caja Nacional, erogaba fuertes cantidades para banquetes, espectáculos públicos, despilfarros y derroches en las bacanales y plazas principales de las ciudades, convertidas en redondel de toros.»

«Los documentos impresos en forma de folleto registran datos auténticos que comprueban la defraudación de la suma de Bs. 493,408, sin incluir los cargos contra el Administrador de la Caja Nacional y Comisario de Guerra, de bolivianos 282,581.»

«La 1.^a sección del legajo comprende: la glosa de cuentas de la Caja Nacional y Comisaría de Guerra durante la gestión de los años 78 y 79, con los correspondientes pliegos de cargo, y además la copia literal de las partidas del libro diario.»

«La 2.^a sección manifiesta y comprueba: que Daza se había adueñado de los dineros fiscales, haciendo cobrar para sí y para su esposa, cuatro letras de á Bs. 17,675 cada una, ó sea el valor de Bs. 70,700, de los fondos resultantes del impuesto fiscal que pesa sobre la coca, valiéndose para el efecto de los señores Otto Richter, José María Baldivia y Primitivo Agramonte.»

«La tercera sección registra documentos que comprueban un peculado más grave, si cabe, que los anteriores. Había nombrado Daza de Subprefecto de Sicasica al Coronel Hermójenes Luna, de quien recibió más de B.^s 14,400, sin comprobante alguno, ofreciéndole la cancelación de las responsabilidades de su cargo; y no obstante de que el Subprefecto burlado, hizo gastos para apersonarse en el cuartel general de Tacna, y reclamar el recibo, fué calumniado como conspirador, vejado y preso; por cuyo motivo había preferido regresar sin el documento.

«A consecuencia de esa felonía, el señor Luna fué ejecutado y perdió sus propiedades que no alcanzaron al valor de B.^s 5,000.

«La 2.^a parte del mismo tercer legajo comprueba la defraudación de B.^s 1,000 empleados en la colocación del mausoleo remitido á Sucre por el General Daza para honrar la memoria de su madre.

«El acusado se había hecho anticipar, mediante órdenes no referendadas por el Ministro de Hacienda, sueldos de Presidente

de la República hasta el año 2000 de nuestra era, como graciosamente expresa el contador señor Caudioti en su informe corriente á fojas cinco del folleto. Además de sus sueldos se había arrogado la prerrogativa de disponer de fuertes sumas *«para gastos de Capitan General,»* que no eran otros que los necesarios para su persona y para capitalizar.

«Había recibido personalmente en nueve partidas, B.^o 21,386 por medio de su Secretario privado Hermenegildo Vasquez, en ocho partidas B.^o 8,900; por medio de los doctores Constantino y Donato D. Medina y en treinta y siete partidas, B.^o 40,586; mediante Jorge Oimos en tres partidas B.^o 25,000; fuera de otras cantidades menores sacadas por medio de otras personas.

Entre gastos de vanidad personal figuran B.^o 11,800, empleados en el festejo del aniversario de su asaltamiento al Poder Supremo de la República.

«Mas de B.^o 80,000 se habían gastado en gratificaciones á las rabonas. La Contabilidad de la Caja Nacional era un completo caos segun lo observaron el Comisionado fiscal señor Medinaceli y el señor Julio Méndez en un folleto publicado en Cochabamba el año 1880.»

Concluyen los iniciadores de la acusación, con estos términos:—«El país todo espera ansioso el resultado de este procedimiento que será memorable en los fastos de la historia, porque fijará definitivamente la responsabilidad de los gerentes de la cosa pública.»

La Comisión informante ha procedido con la debida calma y circunspección en este asunto tan delicado y trascendental, estudiando en sus diferentes faces y acopiando todas las publicaciones que se han ocupado del mismo, que entre otras las principales son las siguientes.

«La exposición de los motivos de nuestro conflicto con Chile, por Félix Réyes Ortiz—La Paz, 1879:»—«Documentos que manifiestan la conducta observada por el Coronel Severino Zapa-

ta en el Litoral»—La Paz, 1880.—«Manifiesto del Coronel Eliodoro Camacho»—Tacna, 1880.—«Las hojas del proceso» por Modesto Molina—Arica, 1880.—«La campaña de los diez y ocho días en Tarapacá»—Lisandro Quiroga—Cochabamba 1880.—«El Manifiesto del General Hilarión Daza».—Paris, 1881.—«Apuntes para la Historiade la Guerra del Pacifico».—«La retirada de Camarones». Bolivianos.—La Paz, 1883.—«El informe del General Narciso Campero».—La Paz, 1880; «Mi defensa, de Luis S. Vega—Tacna, 1881»: «La Crónica Nacional» de 1880, por Luis M. Guzmán—Cochabamba, 1881; «Daza y las bases chilenas de 1879».—Sucre, 1881; «Memoria del Secretario General, doctor Ladislao Cabrera, á la Convención Nacional».—La Paz, 1880;—«Apuntes para la Historia», Trinidad Guzmán, Cochabamba, 1882.—«Opiniones de Julio Méndez».—Cochabamba, 1880.—«Narración histórica de la guerra de Chile contra el Perú y Bolivia», por Mariano F. Paz Soldan.—Buenos Aires, 1884.—«Apuntes para la historia del desastre de San Francisco y la victoria de Tarapacá,» por Ricardo Heredia.—Lima, 1880.—«Historia de la Guerra del Pacifico», por Diego Barros Arana—Santiago, 1880.—«Historia General de Chile», por Miguel Luis Amunátegui—Santiago, 1881; «Historia de la Guerra de América entre Chile, Perú y Bolivia», por Tomás Caivano—Florencia, 1882.—«Historia de las campañas de Tarapacá, Tacna, Arica y Lima», por B. Vicuña Mackena—Santiago, 1880 á 1882, y otros numerosos libros y documentos de los cuales ha creído indispensable verificar las siguientes trascripciones pertinentes.

Del folleto intitulado.

«Daza y las Bases Chilenas».—Continuando el señor René Moreno con el uso de la palabra ante el Jurado Nacional de la Corte Suprema, dijo, en sustancia lo siguiente: Que solemne y concienzudamente afirmaba que en mayo del año próximo pasado, el Presidente de Bolivia y Capitán General de sus ejércitos en campaña, don Hilarión Daza, despachó en secreto de Tacna

á don Luis Salinas Vega para que en Santiago de Chile comunicase ciertas órdenes é instrucciones al que habla, quien, retirado á la sazón en lo interior de una imprenta de estramuros de dicha ciudad, se empeñaba en dar término pronto á la publicación de su obra sobre Bibliografía Boliviana que circula actualmente.

«Que el señor Salinas Vega, en cumplimiento de este encargo, le intimó en secreto, y con el carácter de sagrado é ineludibles bajo la más severa responsabilidad ante la Patria, órdenes é instrucciones verbales del Presidente de Bolivia para que, prestándose el que habla á este gran servicio y prestándose ostensiblemente, al decoro del Gobierno Boliviano como intermediario oficioso y espontáneo entre ambas repúblicas, que para él eran una primera y una segunda patria, se acercase al Gobierno de Chile y le hiciese formular de la manera más auténtica posible esas proposiciones de arreglo con Bolivia que la prensa y cartas particulares de aquella República venian propalando de concierto en nuestro territorio; y para que una vez formuladas con todas las solemnidades apetecibles dichas proposiciones, el que habla se trasladase sin pérdida de tiempo á Tacna con los documentos; pues ellos solos y la presencia del que habla se aguardaban por el Presidente de Bolivia y Capitán General de sus ejércitos en campaña, para dar á la política nacional el rumbo correspondiente».

«Que, dejando á sus jueces la incumbencia de calificar las circunstancias que hacian del cumplimiento de estas órdenes un acto de abnegado patriotismo de parte del que habla, así en razón de los perjuicios emergentes, riesgo de la vida y pugna con ciertos principios de moralidad política ya acreditados por él en el mismo asunto, como porque era condición impuesta por el Presidente que bastase para obedecer la palabra y la presencia misma del agente tan digno de fé y tan probado amigo del que habla, y todo ello á fin de que no se soltase prenda ni quedase rastro de la intervención del mandatario boliviano en este ne-

gociado se contraía por el momento el que habla á referir: que, en obediencia resignado de estas órdenes recabó las proposiciones y pasó á Tacna; y que habiéndose desempeñado en el cometido con desinterés, discreción y valor satisfactorios hasta la cabal entrega de los pliegos y hasta de las cartas y billetes que le dirigió en la ocasión el Ministro Santa María.

«¿Necesito señalar los documentos y pasajes del protocolo que demuestran la efectividad del hecho fundamental, motivo de este juri? El envío de Salinas Vega á Santiago como agente secreto, comisionado por el Presidente Daza, cerca del Gobierno Chileno y cerca de mí, consta de todos los documentos exhibidos; porque la propia existencia de éstos, sin honrar en cuanto su texto ni su contexto, constituye un hecho que reposa sobre ese antecedente cardinal, derivándose de él ya explícita ya implícitamente, como del tronco se derivan las ramas y el tronco de la raíz. Las piezas 3, 5, 8 y 10 ó son un absurdo, ó bien la consecuencia forzosa de esa premisa. Pero sobre todo es concluyente la famosa carta de Salinas Vega, fecha 30 de mayo, carta en que informando el agente al Capitán General sobre el cumplimiento de las instrucciones por mí ante el señor Santa María, le dice que se había obtenido de Chile más de lo que ellos se prometieron en Tacna á favor de Bolivia.

«El objeto de mi envío fué arrancarme de mi retiro á fin de que con la mira de la salvación del país, me prestase á escuchar al señor Santa María, haciéndole formular auténticamente sus bases de avenimiento con Bolivia; y también para competirme á traer yo mismo los documentos del caso y á responder de su sinceridad. Salinas Vega me aseguró que él á su vez había sido compelido por la disyuntiva que le puso el Capitán General, de prestarse al viaje ó entrar de último soldado. Que aquél fué el objeto del envío, lo acreditan específica y concluyentemente los párrafos 3.º y 4.º del documento N.º 2 y el párrafo 4.º del documento N.º 18.

«Debo advertir que las instrucciones á que se refiere la carta de Salinas Vega, no son otras á mi respecto que las verbales que acaban de enunciarse y las demás que recordaré más adelante. Cierto es que, no conformándose con que Bolivia careciese de marina, el Presidente Daza exigía quedarse con un par de buques peruanos; pero también es verdad que no se hizo caso de esta exigencia, y que, á la sola idea de ver convertirse en Almirante al Capitán General, el Ministro de Chile no pudo reprimir una gran carcajada. El agente hacía también valer otra exigencia, la de dinero. Al tiempo de despedirme de una de nuestras entrevistadas, hablando de esta demanda del Presidente Daza, el Ministro de Chile me dijo con ademán significativo: «ese dinero es para embolsicárselo él». Esto me causó viva consternación. Indiqué entonces que si las bases habían de contener algo sobre dinero, fuese expresando que era en calidad de subsidio de Nación á Nación. No recuerdo de otro asunto qué fuese materia de instrucciones».

Ignoro los demás asuntos que trató el agente con el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile. Dicho agente ha guardado un silencio impenetrable sobre sus pasos en Santiago y sobre sus secretas conferencias con el Presidente Daza en Tacna, de cuyas resultas verificó él su viaje. Como lo sabéis, la junta de notables de esta capital, comisionó al ya finado Presidente de la Convención Nacional don Daniel Calvo, al Vice-Presidente de la República don Aniceto Arce y al Director Gerente del Banco Nacional de Bolivia don Ovidio Suárez, para que en La Paz, se acercasen al señor Salinas Vega y recabasen de su lealtad un informe escrito ó una declaración verbal sobre el negociado. Pero también sabéis que el eludido tan solemne emplazamiento saliendo de La Paz á los pocos días de la llegada de estos personajes, dejando un escrito fuera del asunto y omitiendo absolver verbalmente ciertas interpelaciones. Con todo, llamo á lo menos la atención del jurado sobre el párrafo 4.º del documento N.º 7, en la parte que me atañe.

Llamo la atención á los párrafos 4.º y 8.º del documento que resume todas las verdades comprobadas de este negociado. Su tenor es terminante en lo que toca á los medios que se emplearon para arrancar mi obediencia; y fueron: 1.º El telegrama de Caldera (mayo 13), en que Salinas Vega avisa á René Moreno que el Presidente de Bolivia aceptaba las proposiciones, y que siendo esta la política nacional debía yo prepararme á llevarlas; 2.º Se me intimó como personalísimo de no negar mi conducta por razón de ser individuo retirado y ajeno de los negocios públicos, bien quisto entre una primera y una segunda patria; y el único portador á quien se recibiera, por el Presidente de Bolivia con fé y entera confianza.

Dejo al tribunal la consideración sobre la tremenda responsabilidad impuesta ante los dos países por este medio á René Moreno, responsabilidad muy consiguiente al hecho de poner en sus manos la decisiva de un arreglo de vida ó muerte.

«Para vencer los obstáculos de conciencia y de resguardo propio opuestos por mí, se me intimó lo que consta de los párrafos 7 y 9 del documento principal ya citado: 1.º Que yo no era el llamado á calificar las proposiciones sino el Presidente, como Supremo magistrado y Capitan General en campaña, no tocándonos á Salinas y á mí cuando estaba la República en Asamblea delante del enemigo, más que obedecer presentándonos en la ocasión á recoger auténticamente el pensamiento de Chile para que despues él (el Presidente) proveyese en su vista lo que más conviniera al bien del Estado: 2.º Era condición esencial que yo me presentase ostensiblemente como intermediario espontáneo oficioso y privado, á fin de que Bolivia apareciese solicitado por Chile: 3.º La palabra de su amigo Salinas Vega y su presencia misma de improviso, habia de ser bastante á René Moreno para prestarse á obedecer, resignándose á no exigir mas formalidades en lo estrecho y supremo de las circunstancias, pues el agente secreto sostenia que el Presidente Daza habia hecho jurar delante de un Santo-Cristo que no se soltase prenda alguna ni se dejase

rastró de la intervención de dicho Daza, en estos pasos, en vista del decoro nacional y de que, como se ha dicho arriba, el Gobierno Boliviano apareciese solicitado por Chile.

.....

«Fallo.—En la Capital Sucre, á los 8 días del mes de agosto de 1880, los infrascritos reunidos privadamente en la sala de la Corte Suprema al objeto solicitado por el señor René Moreno en la exposición que antecede, procedimos á la lectura de varias cartas y acestaciones originales y en cópia que nos fueron presentados como comprobantes. Después de un atento exámen de su contenido no podemos dejar de reconocer como reconocemos, que ellos demuestran suficientemente que el señor Moreno se presentó á ser el portador de las proposiciones del Ministro de Relaciones de Chile al Presidente de Bolivia entonces en campaña, General Hilarion Daza, sólo en obediencia del mandato confidencial de éste que le fué trasmitido en Santiago por un Ayudante secreto, el señor Luis Salinas Vega. Reconocemos igualmente que el señor Moreno, con el propio carácter de mandatario del presidente Daza, aceptó el cargo de llevar al Gobierno de Chile en nombre de Bolivia el rechazo verbal de las proposiciones.

«En consecuencia, juzgamos unánimemente: que la conducta del señor Moreno en ese negociado, en que por las circunstancias del país, fué indeclinable su intervención, no puede ser razonablemente con-urado como desleal é infidente.

«Si el Supremo Gobierno apreciando los justificativos producidos por el señor Moreno, accediese á la medida reparadora á que alude el final de su petición, ejercería á nuestro juicio en acto de estricta justicia.—Basilio de Cuellar.—Pedro Arzobispo de la Plata.—Pastor Dalence.—Mancel Buitrago.—J. M. del Carpio.—Juan F. Córdova.—Luis Guerra.

Aquí uua solicitud y un decreto relativos á la certificación que sigue: «Gregorio Delgadillo, Secretario de la Corte Suprema de Justicia, en cumplimiento de lo ordenado en el decreto anterior, certifica: Que las firmas que aparecen al pié del ante-

rior atestado ó veredicto, expedido en la Sala de esta Excelentísima Corte, el 8 del actual, son autógrafas de los señores siguientes:

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Basilio de Cuellar.

El Arzobispo de la Plata y Metropolitano de Bolivia, doctor don Pedro de Puch.

El Ministro decano de la Corte Suprema de Justicia, doctor don Pantaleon Dalence.

El Ministro de la misma Corte, doctor don Manuel Buitrago.

El Ministro de la misma Corte, doctor don José M. del Carpio.

El Presidente del Tribunal Nacional de Cuentas, doctor don Juan Fernández de Córdova y el Prefecto del Departamento de Chuquisaca, doctor don Luis Guerra.— Sucre, agosto 10 de 1880. Gregorio Delgado. »

.....
La verdad de los hechos son los que siguen, señor Presidente.

«1.º No fui en realidad agente de Chile, ni siquiera intermediario oficioso, sino agente obligado y coaccionado de Bolivia para traer las proposiciones. En todo el negocio y para todo el negocio, obedeci patriótica y resignadamente las órdenes del Jefe Supremo y Capitan General de los Ejércitos de Bolivia en campaña delante del enemigo, don Hilarion Daza.

«2.º Ardiente partidario de una liga pacífica de intereses económicos y políticos entre Bolivia y Chile, y patriota convencido de que sin una regularización territorial hacia el Pacífico, la nacionalidad boliviana acabará por hacer antes que sobrevenga otro remedio, había rechazado á poco de estallar la guerra las insinuaciones de Chile para que fuese yo portador de esas proposiciones, porque es obvio que simples convenciones no compelen jamás nuestro sentido común ó actos oficiosos de esta especie con

riesgo de la vida, y porque para una voluntaria defensa esas proposiciones tenían para mí la tacha en envolver traición de parte de Bolivia con respecto al Perú.

«3.º El Presidente de Bolivia y Capitan General de sus Ejércitos en campaña, don Hilarion Daza, envió á Chile un agente secreto á intimarme sus órdenes bajo severas responsabilidades ante la Patria, en caso de desobedecimiento, pues se me notificó á su vez que el Presidente de Bolivia aceptaba las proposiciones, y era cosa resuelta que para imprimir á la política nacional el rumbo consiguiente, se aguardaba tan sólo á que yo la trajera en forma auténtica y respondiese de su sinceridad.

«Comprendo muy bien que en el ánimo elevado del señor Presidente, pesan hoy los grandes males y las grandes vergüenzas que señalaron el mando de don Hilarion Daza, en Bolivia, pero estoy seguro que más dolorosamente sobre sus sentimientos de representante externo de la dignidad nacional, la inmensa perfidia que acaba de ser comprobada, declarada y refrendada en la Corte Suprema.

«Perfidia para con el pueblo boliviano que proclamaba sin consideración á medio alguno la fé debida al Perú; perfidia para con el aliado peruano, que en su confianza presentaba el frente al común enemigo dejando verme la espalda al golpe aleve y traidor; perfidia para con el Ejército Nacional, que si contenía pretorianos decididos á todo, era formado en su mayor número por soldados del pueblo y ejecutores de sus votos; perfidia para conmigo, que del retiro en que por otro camino entendía servir á Bolivia, fui sacado pasivamente para miras del mandatario socapa de que esas miras eran las de la Nación; nueva perfidia con el Perú, á quien por la fuerza de las circunstancias se le brindó la esencia de la lealtad en la copa de la más refinada falsía; doble perfidia para conmigo, que sin gratitud ni miramientos á mi buena fé, fui entregado á la ira peruana y á la expectación sospechosa de propios y extraños, no habiéndose teni-

do quizá la perversidad, suficiente para inmolarme con más ventaja.

«Ellos estaban, señor Presidente, desde las seis de la mañana en el muelle de Arica, el día que llegó el vapor que me conducía de Chile. Al aproximarse el bote, él volvió distraído la espalda á contemplar absorto unos sacos de harina. En su posada se levantó varias veces en ademán de alzar ó poner alguna cosa cuando quería aplicar el oído á lo que pasaba en la inmediata habitación. Hablando á solas conmigo sintió pasos, y al punto cogió un mapa para llevarlo á la pieza de donde venían. Y moraba entonces entre sus propios servidores y aliados.

Apuntes para la historia de la guerra del Pacífico.—La retirada de Camarones.

«Sería necesario comenzar por el crimen de todos los desastres de Daza, que prepararon los desastres del ejército aliado, incluso el de San Francisco y que encadenándose con la famosa retirada de Camarones influyeron decisivamente en los resultados ulteriores de la guerra; pero esto nos llevaría demasiado lejos, y por otra parte esos antecedentes son harto conocidos para insistir en ellos. Vamos á concretarnos pues, tan sólo al acontecimiento final que se ha puesto en tela de juicio.

En Arica la noche del 11 de Noviembre, tuvo lugar una Junta de guerra de pocos jefes, en que después de muchas consideraciones en pró y contra de la expedición al Sud, se resolvió por Daza: que el Ejército marcharía sólo hasta Camarones, porque era imposible ir más allá sin correr el peligro de arruinarlo y perderlo; pues sólo se llevaba el objeto de llamar la atención del enemigo por este lado para que distrajese una parte de las fuerzas con que debía combatir el Ejército del Sud. Allí se halla-

ban el Secretario General doctor José R. Gutiérrez, el General Arguédas, los Coroneles Castro Pinto, Nataniel Aguirre y otros que no recordamos, habiendo entrado al último de la sesión el Coronel A. Flóres.

Así pues, Daza, jamás tuvo intención de incorporarse al Ejército aliado, cuyo Cuartel General estaba en Pozo Almonte, como lo había resuelto en la Junta.

Hé ahí la razón por qué dejó en Arica la Artillería toda, á pesar de tener espedita su movilidad. Contéstenos Daza y los que aparentan creerle: si trataba de auxiliar al Ejército aliado, ¿cómo es que dejaba lo mejor de su Ejército, la batería Krupp, en Arica, y desde Camarones telegrafiaba todavía «Artillería no venga?»

Al emprender su marcha de Arica, no tenía pues, más objeto Daza que engañar á los que esperaban cumpliera su deber. Y para este debía amontonar sobre su camino, obstáculo sobre obstáculo, dificultad sobre dificultad, á fin de probar lo imposible de la expedición. Pero como tal disculpa, causase unánime hilaridad, le acobardó expresarla desde Arica ni Arequipa, y vió que le era menester buscar otra excusa. Más, dónde hallarla? En la más grosera de las mentiras, en una mentira *dazuna* que de pronto no pudo ocurrirsele, porque la opinión de la Sociedad en que se hallaba, no le permitía, y necesitó estar á millares de leguas, lejos de élla, para discurrir en dos años esta original salida. «Todos mis Jefes, encabezados por Camacho, me dijeron señalando la cuesta de Camarones, es imposible que por allí suba el ejército.» «Ellos me engañaron, yo les creí, me impusieron su voluntad y les obedecí; se acobardaron y los seguí. Juro ser tal la verdad por Dios y la Virgen Santísima de Copacabana.» Y sin embargo, hay quienes aparentan aceptar tal excusa, por —supuesto no por honrar al bribón, sinó por manchar reputaciones cuidadosamente conservadas.

Excusado es decir, que mientras el infeliz soldado sufría estas penalidades, el Capitan General, gozaba de los delicados

manjares y licores con que el aliado se esmeraba en atender al Presidente de Bolivia, pues había mandado con anticipación á Camarones provisiones dignas de la mesa de un noble huésped.

No nos detendremos en narrar todo lo acontecido en esas tristes jornadas hasta la llegada á Camarones. Una vez allí y en presencia del estado en que se encontraba el ejército, natural era que los jefes que ignoraban lo acordado, manifestasen su opinión de que con semejante manera de marchar se hacía imposible su llegada al punto designado. Pero en vez de buscar los medios de llevar adelante con mejor éxito la empresa, obviando los inconvenientes que se habían tocado, ocurrióse al General, reunir aquel célebre consejo de guerra que hoy le sirve de caballo de batalla para disculparse.

Sabía él muy bien que la mayoría de sus generales y jefes, se hallaba bastante subordinada á sus menores caprichos por el dominio absoluto y despótico que ejercía sobre ellos. Así es que, contando con lo resuelto en Arica, y con el desaliento de la fatiga, creyó conveniente oír la opinión de sus jefes, de lo que en otras ocasiones habría prescindido por completo, en la seguridad que entónces tenía de que iban á ser favorables á su idea. Convocó pues, la reunión, y sea dicho en honor de la verdad y de la justicia, pocos, muy pocos, se manifestaron inclinados á una retirada que todos la consideraban vergonzosa y fatal.

El resultado de ese consejo, fué pues, acordar que el Capitan General, acompañado de dos edecanes y del entónces coronel Camacho, que se ofreció voluntariamente, pasasen hasta Pozo Almonte, quedando el ejército acampado en Camarones; y que desde allí con conocimiento de la situación de las tropas aliadas y de las probabilidades del éxito, se resolvería si aquél debió continuar ó emprender su retirada.

Por eso el coronel Camacho se expresa á la página 14 de su citado manifiesto, en éstos términos: «Sin embargo, ni esa tarde, ni á la madrugada del día siguiente, emprendió marcha el general Daza. A las 9 a. m. del 15, me llamó á la oficina tele-

gráfica, donde me presentó un parte del general Prado, en que le decía más ó menos estas palabras: «viendo que no puede usted pasar adelante con su ejército, el consejo de Guerra que anoche convoqué, ha resuelto que el general Buendía ataque mañana al enemigo; siendo por tanto, no sólo peligrosa, sino innecesaria la marcha de usted al Sud.» —Entonces supe que lejos de decir á Arica en el día anterior, lo últimamente acordado, el general Daza se habia escusado únicamente con la imposibilidad de pasar adelante. Así se explica la respuesta del general Prado.»

El conciso y cobarde telegrama «*desierto abruma*» que ha llegado á hacerse histórico, fué pues una invención exclusivamente suya, ó cuando más de alguno de sus aduladores. Es cierto, que el desierto abruma, pero era porque así lo habia preparado la ingeniosa táctica del Mariscal de Camarones, justamente renombrado con ese título. De lo contrario, era muy practicable el tal desierto, como lo probó ese mismo ejército á su regreso.

Cuando se comunicó al ejército la orden del regreso, causó general sorpresa é indignación. Los sargentos del batallón colorados se agolparon á la tienda del Capitan General, para pedirle á nombre del cuerpo, llenos de desesperación y, hasta con lágrimas, que los llevasen adelante á compartir de la suerte de sus hermanos. Los jóvenes de la Legión se decidieron inmediatamente, por destituir al traidor, al cobarde que así deshonoraba al ejército, y en fin, todos desaprobaron una medida tan inconsulta, tan absurda y tan oprobiosa. ¿Habría sucedido todo esto si la idea hubiera partido de los jefes?

Todo esto ¿qué prueba?

Que la mayoría del ejército estaba por que se continuara la marcha y que lejos de haber influido la opinión de sus jefes subalternos, en sentido de la retirada, ella se pronunció generalmente en contra.

Daza por justificar su traición y su cobardía, no se detiene ni ante la calumnia y la vergonzosa deshonra que pretende arrojar sobre el ejército boliviano.

Hay otro incidente que confirma los planes preconcebidos de Daza. Mientras el ejército volvía sobre Arica, (sin novedad alguna porque se viajaba por parte de noche), Daza avanzó con su Escolta sobre Tacna, y los jóvenes de la Legión (entre estos el Coronel Camacho) que en número de ciento debían seguirle, se quedaron estacionados en Chisa, ¿por qué? ¿Quién lo creerá! Porque sin reservar las municiones que estos necesitaban, los hicieron regresar á Arica todas; y fué menester que se ocurriese nuevamente por ellas para demorar la marcha, dar tiempo al tiempo y saber desde lejos la derrota de San Francisco. Esto prueba la gran voluntad que tenía aquél para ver la cara del enemigo.....!!

Cuando se piensa en el influjo decisivo que hubiese obrado en el ejército del Sud, la presencia del nuestro ó siquiera del General en Jefe, que hasta entonces era reputado como un *gran capitán*, habiendo tenido tiempo bastante para llegar allí, el sentimiento patriótico se exaltaba y maldice al monstruo, que juntamente con su propia gloria, cubrió de lodo la de la causa aliada!

Y todavía tiene el cinismo de disculparse! Y todavía hay quien ponga en duda su responsabilidad tremenda!

El «Manifiesto del General Eliodoro Camacho», en la parte relativa á la contra-marcha de Camarones, efectuada por el General Daza, dice lo siguiente:—

«Conocidos los motivos de la guerra á que hemos sido provocados entre los que no ha faltado la imprevisión de los encargados de la administración pública de Bolivia en 1878—79, preciso es no olvidar el patriótico sacrificio con que el pueblo todo empuñó el arma de la defensa nacional, con esa abnegación, con ese sublime entusiasmo de que tantas pruebas tiene ofrecidas al juicio universal. No preguntó de qué parte estaba la razón, ni

si era ella gratuitamente agresiva ó torpemente provocada. Vió su territorio invadido, su pabellón ultrajado é indignado por el agravio, levantó su bandera y rodeó con ella al Jefe, á quien ayer era desafecto; y abandonando familia y comodidades, trasmontó los Andes y siguió á aquél en busca de un enemigo cubierto por un inmenso desierto de un lado, y por el Océano con su respetable escuadra del otro.

Es notorio que el pueblo de La Paz, ignoraba el aviso del funesto 14 de febrero, mientras el General Daza, aturdido en el bullicio del Carnaval, ocultaba el parte y solemnizaba la ocupación de nuestro Litoral (19 al 23 de febrero).

El correo que vino por Calama, hizo público en Cochabamba el parte oficial que durante cuatro días se había ocultado por el primer Magistrado de la República y sus desgraciados cómplices.

Sin embargo, olvido y perdon al pasado y al General Daza, fueron las primeras palabras que brotaron del generoso corazón del pueblo boliviano; y olvido y perdon fué el epitafio que, en situación tan solemne, se escribió sobre nuestros extravíos políticos.

La reconciliación de todos los partidos ante el peligro de la patria y el solo pensamiento que levantaba el espíritu público, habian hecho de Bolivia, en un instante, el gran campamento de la defensa nacional.

Agrupados todos sus hijos en torno de la bandera que hoy sostenemos, se ofrecieron voluntariamente á las órdenes del General Daza, sin recordar siquiera que era el mandatario impuesto á la soberanía del país.

El General Daza por su parte parece que no comprendía la elevación del papel que desempeñaba, puesto que él empapado en el humor de pasadas discordias, dejaba caer gota á gota, la hiel de sus rencorosos ódios.

Bolivia, víctima entonces de la miseria y de las epidemias que habiau dieznado sus poblaciones, acalló sus propias quejas para escuchar tan solo la voz del deber.

Esperaba que este generoso arranque del más ascendrado civismo, conduciría al General Daza por el sendero de la gloria que confiaba á su espada tan feliz en las desventuradas luchas domésticas, y que hoy iba á ser purificada en contienda nacional.

Poderosos obstáculos venció el pueblo boliviano para que su ejército se encaminara á este Cuartel General, lo más selecto y lo más florido de su juventud en aras del sacrificio. Donativos espontáneos y subsidios notables permitieron montarla convenientemente, llegando el pueblo de Cochabamba hasta equipar y vestir la que le correspondía.

El resto de las fuerzas nacionales, organizado en masas con el nombre de batallones, mal vestidos, nada equipados, sin armas, ni menaje alguno marcharon con increíble rapidez recorriendo centenares de leguas de despoblada cordillera hasta esta ciudad de Tacna, que el General en Jefe les designaría como punto de concentración de todos ellos. Así satisfacía el Presidente de Bolivia reiterados telegramas de «vuele ejército á Tacna», que le enviaba el Perú: sin comprender que el pedido de éste se refería al ejército de línea, único que merecía llevar ese nombre, pudiendo, mientras tanto, haber quedado ese enjambre organizándose y equipándose en la patria hasta mejor oportunidad.

No se tomó para esa marcha ninguna medida á las circunstancias. Ni el cálculo ni la previsión guiaban los consejos del conductor de nuestras valerosas huestes. Estas contaban únicamente con su patriotismo y abnegación para cumplir los deberes que se habían impuesto.

Con mil dificultades y presentando el triste aspecto de un ejército en derrota más bien que del que ingresa en campaña, llegaron nuestras fuerzas á esta ilustre capital, donde el General Daza fué saludado como el héroe, como la esperanza mejor de los pueblos aliados.

Algunos de los cuerpos habian sido provistos de fusiles Chassepot y los más permanecían todavía sin armas. Se espe-

raba, es cierto próxima llegada de las que se habían pedido á Estados Unidos de Norte América.

Era sinó imposible, muy difícil entrever el plan de guerra, que se proponía el director de ella obrando en un litoral desierto con un ejército sin armas, con un ejército trauco, puesto que carecía de artillería convenientemente educada, y sin la competente marina para contrarrestar á la enemiga. Sin embargo, eso que se llamaba ejército tenía fé en sus conductores y no dudaba que ellos lo llevarían al triunfo, á la gloria.

Tanta era la confianza que se tenía en el génio militar de aquellos, cuando álguien, preocupado de la situación, preguntaba: ¿cómo era posible vencer con un ejército semejante?, se le respondía con un soberano desdén ó con ásperas reconvecciones como á un traidor.

Escuso entrar en el orden analítico de cuanto se ha hecho de desacertado en la actual campaña. Ni la guerra que continúa, ni mi posición actual me permiten desnudar hechos, aún permanecen y deben permanecer cubiertos. Un día la historia los exhibirá con su inflexible severidad y su aserado criterio, ante la conciencia de los pueblos y la opinión del mundo militar.

Nada diré de las desconfianzas que manifestaba el General Daza contra las personas y aún cuerpos de su ejército; de las preferencias que tenía para unos, desdén con que trataba á otros; satisfaciendo puntualmente el presupuesto de aquellos, mientras negaba el que correspondía á éstos cuyos haberes se han devengado por cinco ó seis meses del año próximo pasado. Tampoco me ocuparé de aquel desgraciado incidente con el General Pérez en que para acriminar á éste se vió al Estado Mayor y á su General en Jefe, atribuir á toda la Legión Boliviana, un plan proditorio que él mismo no creyó y tuvo que desmentirse por orden general ante la digna actitud que tomaron los jefes de ella. No recordaré los derroches del General Daza, escandalosa dilapidación de las rentas nacionales de que Bolivia y el ejército tenían perfecto conocimiento.

De «Las Hojas del Proceso», por Modesto Molina, tomamos lo siguiente:

En la mañana de este día una noticia siniestra, sin que hubiese prudencia para evitarla, se estendió en el ejército, listo para el combate. El General Buendía recibió un expreso anunciándole que, después de haber salido el 11 de Arica el General Daza, con una división aliada, se había regresado de Camarones, no pudiendo, por consiguiente, nuestras fuerzas contar con ese auxilio.

Algún, en el campamento boliviano, fué demasiado ligero en propalar esta nueva fatal, que venía á destruir las esperanzas que todos tenían en la llegada del General Daza, en quien veían un nuncio feliz de la victoria. Su efecto se conoció desde el principio. Los batallones aliados no pudieron disimular su disgusto: los nuestros estaban sorprendidos con ese golpe. ¿Qué había ocasionado ese regreso, después de las manifestaciones del General Daza, en julio, que hizo su excursión por Iquique, de volver al campamento á compartir con sus *hijos* y *amigos*, las fatigas de la campaña, y después de los anuncios de su viaje, desde el 2 de noviembre, con el objeto de incorporarse al ejército.

Recordamos que á nuestro paso por Arica, con dirección á Lima, tuvimos una conferencia con el General Daza, en la que nos pidió nuestra opinión respecto del modo de ser de los ejércitos. La manifestamos, con la franqueza que nos es característica, y le dijimos que, puesto que el Director de la Guerra no podía ponerse á la cabeza de las fuerzas aliadas, él (Daza) era el llamado á reemplazarlo; que su presencia alentaría á los ejércitos y sería un triunfo para nuestra causa, puesto que el enemigo llegaba á evidenciarse de que le llevábamos la ventaja de ser nosotros guiados por un capitán prestigioso, de que carecía el ejército chileno. Algunas objeciones sin fundamento nos hizo el General Daza contra la insinuación de la marcha. En esos momentos, los batallones bolivianos cambiaban su armamento por

peabody y rémington, que se había pedido á batallones peruanos para darlos á los aliados.

Nuestras razones al fin hallaron eco en el General Daza y nos prometió, ante el General Arguedas y otros jefes, cuyos nombres se nos escapan ahora mismo, emprender la marcha al día siguiente.

Nosotros continuamos nuestro viaje á Lima.

Pues bien, esta confianza, que podía tener alguna importancia, la transmitimos á Iquique para que fuese comunicada á nuestros amigos del ejército. Había pues, razón, para que en este reinase la plena confianza de que Daza estaría pronto en sus filas. Desgraciadamente hechos confusos, que hasta hoy no tienen una explicación satisfactoria, ocasionaron la desgraciada *contra-marcha de Camarones*.

«La narración histórica de la guerra de Chile contra el Perú y Bolivia por Paz Soldán», relativamente á las proposiciones, dice:

Como el pensamiento de todo Chile al principiar la guerra con el Perú fué arreglarse con Bolivia proponiendo darle el litoral peruano de Ilo al Sur, en cambio del que quería apoderarse de Bolivia, el Gabinete de Santiago acordó el más pérfido de los planes de que se tenga noticia en la diplomacia. Con tal objeto el Ministro de Relaciones Exteriores, don Alejandro Fierro, llamó á don Gabriel René Moreno, boliviano de nacimiento, educado y residente en Santiago, hacía más de 24 años, y por consiguiente chileno de corazón sin embargo le propuso (abril 11) que pasara á Bolivia y le ofreciera al General Daza la alianza de Chile contra el Perú, sobre las bases ya indicadas, de reciproca cesión de territorios. Como en el corazón de René Moreno existían todavía sentimientos de probidad, se negó rotundamente á aceptar tal misión *«calificada las proposiciones inicivamente inmorales, y su forma alevosa contra el Perú»*. A la sazón residía también en Santiago don Luis Salinas Vega que, como René Moreno, se había educado en Chile, pero que el utilitario Presidente que antes que Fierro y Santa María hablaron á René Moreno,

Altamirano habia ya hablado con Salinas Vega sobre el mismo asunto, pues éste tenia ya preparado su viaje para Bolivia, y en la visita de despedida que hizo René Moreno hablando sobre la guerra, éste le declaró su conferencia con el Ministro Fierro. El inmoral Salinas Vega le ocultó sus conferencias y acuerdos con Altamirano, Fierro y Santa Maria desaprobó á su amigo el no haber aceptado la comisión de servir á su país, aparentando ignorancia; porque, en su concepto los principios de moral y justicia, que reglan la conducta de los hombres, no son lo mismo que deben guiar á los mismos que deben guiar á los pueblos en su desarrollo; y las más grandes Naciones que han abrazado según su conveniencia y no según los principios de la moral [Bibl. 66]. Suponía el mismo Salinas Vega, que René Moreno tenia atormentada su conciencia; porque si por una parte creía haber perjudicado á su patria y privádola de las ventajas que hubiera podido obtener; pero le encargó que pusiera en conocimiento del General Daza el contenido de la conferencia, asegurándole que todo Chile tenia la misma opinión (Bibl. 69.)

Salinas Vega se puso en marcha, á fines de abril; encontró en Tacna al General Daza con su ejército, éste lo mandó llamar y se le presentó en la misma noche, acompañado del Coronel Grauiet. En el curso de la entrevista dijo que estaba muy disgustado con los aliados, por la frialdad con que se le habia recibido, la escuadra Peruana no estaba ya en Arica, como lo suponía, pues pensaba ir con ella á Antofagasta; y sobre todo por los términos del tratado de subsidios recientemente ajustado en Lima por su Plenipotenciario don Serapio Réyes Ortiz. Las contestaciones de Salinas Vega se redujeron á manifestarle el gran poder de Chile, el ningún desafecto de ésta á Bolivia y ántes bien sus muchas simpatías, así como la profunda animación á los Peruanos y la idea dominante, que se tenia allá de que la guerra era contra el Perú y no contra Bolivia. Daza en corroboración de estos asertos le mostró la carta del chileno Sotomayor, repi-

tió sus quejas contra el Perú, por las dificultades que había habido para que ésta Nación cumpliera el tratado de alianza; y por el tratado complementario en que Bolivia se comprometía á pagar al Perú todos los gastos extraordinarios de guerra, hipotecando todas sus entradas, lo que, decía, causaría la ruina y miseria de Bolivia; y concluyó diciendo *más nos convendría arreglarnos con Chile*. Salinas Vega aprovechó de esta ocasión para hacerle saber la conferencia de René Moreno con el Ministro Fierro, y las razones que espuso Moreno para no haberse-lo escrito; Daza reprobó tal conducta diciendo que él como Presidente de Bolivia era el único que tenía derecho de juzgar si las propuestas eran ó no convenientes. Con esto terminó la primera entrevista.

En una segunda conferencia que tuvieron, Daza preguntó á Salinas Vega si se animaría á volver á Chile, y como le contestara éste afirmativamente, le dijo que volviera á Chile á hablar con René Moreno, y le ordenase, á su nombre, que procurase sin comprometer á Bolivia, que se le confiaran las proposiciones, y que una vez obtenidas se los llevara á Tacna. Daza se negó á dar por escrito la comisión [*porque el encargo debió cumplirse verbalmente*]; y tanto Salinas Vega como Moreno, debían proceder de tal modo, que no apareciera Bolivia solicitando, sino aceptando cualquier propuesta; no debiendo quedar rastro alguno de lo que iban á ejecutar. Le explicó largamente, cómo debían proceder.

Salinas Vega regresó á Chile provisto de las instrucciones verbales de Daza, resuelto á ejecutarla cumplidamente. Para ganar tiempo, al tocar en Caldera, envió un despacho telegráfico á René Moreno [mayo 13] avisándole la aceptación de Daza de las proposiciones del Ministro Fierro, y encargándole que no perdiera tiempo. Al llegar á Santiago, la primera persona á quien vió y habló, fué á René Moreno, para darle cuenta detallada de sus conferencias y de las instrucciones verbales que había

recibido; siendo las principales que se procediera de modo que Bolivia apareciera solicitada por Chile; que René Moreno debía ser precisamente el conductor de las proposiciones escritas que hiciera á Chile; que ésta cediera á Bolivia dos de los buques Peruanos, y además, cierta cantidad de dinero, y sobre todo, debía guardarse la más profunda reserva y que en nada sonara el nombre de Daza. René Moreno al conocer las instrucciones por boca de Salinas, se negó al principio; vaciló después, y al fin, accedió, logrando vencer su negativa. Al ver René Moreno que el proyecto que poco antes calificó de inmoral, redundaba en beneficio de su Patria nativa y de su adoptiva, desaparecieron sus escrúpulos ni lo que con recto criterio estimó como injusto y pérfido, de parte de Bolivia respecto del Perú, le pareció ya bueno. Fácil le fué ponerse al habla con los hombres del Gobierno de Chile; con los cuales conservaba, desde largo tiempo, relaciones de amistad; Fierro había renunciado el Ministerio, ocupando su lugar don Domingo Santa María director principal de estas intrigas. Los dos agentes de Daza desempeñaron su comisión tan satisfactoriamente que se consiguieron de Chile más de lo que Daza y Salinas Vega se prometieron en Tacna, y no por amor á Bolivia sino á impulsos del odio terrible de Chile contra el Perú, cual no se espera ver otro más profundo en pueblo alguno. El Ministro Santa María entregó á René Moreno las bases escritas, y éste sin pérdida de tiempo, se embarcó para entregarlas á Daza en mano propia por ser el único portador á quien el Presidente de Bolivia recibiera con fé y entera confianza. René Moreno se presentó en Tacna (julio 10) á Daza, ostensiblemente como intermediario espontáneo, oficioso y privado á fin de que Bolivia apareciera solicitada por Chile, y le entregó un pliego cerrado.

El pliego entregado por René Moreno contenía lo siguiente:

República de Chile.—Ministerio de Relaciones Exteriores.
—Santiago, mayo 29 de 1879.—Interesado el Gobierno de Chile

en poner término á la guerra que sostiene contra Bolivia, mira con placer la buena disposición de usted (Gabriel René Moreno) para coadyuvar á la consecución de ese deseo.

En consecuencia, el Gobierno de Chile vería con satisfacción que usted se acercase al Excelentísimo Presidente de Bolivia y le signifique nuestros sentimientos á ese respecto.

Mi gobierno espera que el de Bolivia escuchará con benevolencia cuanto usted le exponga en este sentido y conformidad á lo que usted ha representado en nuestras conferencias verbales. La palabra de usted contará en su abono sus antecedentes personales y la presente nota.

Dando á usted desde luego mis agradecimientos por el noble espíritu que lo anima, me ofrezco de usted atento y servidor. — Firmado.— *Domingo Santamaría*.

República de Chile.—Ministerio de Relaciones Exteriores.
Bases.

1.^a Se reanudan las amistosas relaciones que siempre han existido entre Chile y Bolivia y que sólo se han interrumpido desde febrero del presente año. En consecuencia, cesa la guerra entre las dos Repúblicas, y los ejércitos de ámbos se considerarán en adelante, como aliados en la guerra contra el Perú.

2.^a En testimonio de que desaparecen desde luego, todos los motivos de desavenencia entre Chile y Bolivia, se declara por esta última, que reconoce como de la exclusiva propiedad de Chile, todo el territorio comprendido entre los paralelos 23 y 24 que ha sido el que mutuamente se han disputado.

3.^a Como la República de Bolivia há menester de una parte del territorio peruano para regularizar el suyo y proporcionarse una comunicación fácil con el Pacífico, de que carece al presente sin quedar sometida á las trabas que le ha impuesto siempre el Gobierno peruano: Chile no embarazará la adquisi-

ción de esa parte de territorio, ni se opondrá á su ocupación definitiva por parte de Bolivia, sinó que, por el contrario, le *prestará al presente* la más eficaz ayuda.

4.^a La ayuda de Chile á Bolivia consistirá *mientras dure la guerra actual* con el Perú, en proporcionarle armas, dinero y demás elementos necesarios para la mayor organización y servicio de su ejército.

5.^a Vencido el Perú y llegado el momento de estipular la paz, no podrá ella efectuarse por parte de Chile mientras el Perú no lo celebre igualmente con Bolivia ó que las concesiones territoriales que el Perú haga á Bolivia celebren la paz sin la anuencia é intervención de Chile.

6.^a Celebrada la paz, Chile dejará á Bolivia todo el armamento que estime necesario para el servicio de su ejército y para mantener en seguridad el territorio que se le haya cedido por el Perú ó que haya obtenido de éste por la ocupación, sin que le haga cargo alguno por las cantidades de dinero que haya podido facilitarle durante la guerra, las que jamás excederán de seiscientos mil pesos.

7.^a Queda desde ahora establecido que la indemnización de guerra que el Perú haya de pagar á Chile habrá de garantizarse precisamente, atendida la situación financiera del Perú, y su informalidad en los compromisos, con la explotación de salitres del Departamento de Tarapacá y los guanos y demás sustancias que en el mismo puedan encontrarse.

Una convención especial arreglará este asunto.

Iguales convenciones se celebrarán sobre los demás puntos que sea necesario precisar, esclarecer y completar. — Es copia. —
I. E. de Guerra, Jefe de Sección.

La prueba de lealtad (consistente en haber pasado copia á las Cancillerías de Buenos Aires y Lima) que daba el Presidente Daza, si bien manifestaba el propósito oficial de mantener firme la alianza, *no podía alcanzar á disipar los recelos que inspiraba como iniciador del plan, y algunas personas de su mismo círculo,*

cuya opinión favorable á las propuestas de Chile, era conocida. El Perú por consiguiente no podía contar desde entónces con el firme auxilio de todo el ejército Boliviano, lo que dificultó la ejecución de ciertos planes de campaña, entre ellos el de reforzar el ejército de Iquique con más batallones de Bolivia, pues nadie dudaba que la expedición que se preparaba en Antofagasta y que se activó desde la pérdida del «Huáscar» viniera á desembarcar entre los puertos de Iquique y Pisagua como sucedió en efecto. Hemos dicho que el General Daza se presentó con dificultad á ordenar la marcha de parte de su ejército, como se lo pidió más de una vez el Director de la Guerra y que el general Prado, toleró en silencio que aquél no obedeciera sus órdenes como estaba obligado á hacerlo en lo relativo á la guerra. Todo esto creaba una situación muy desventajosa á la alianza, pues es bien sabido, y la historia se ha encargado de comprobarlo en elocuente testimonio de los hechos, que en vano puede esperar la victoria un ejército en que no se obedecía ciegamente la voz del primer jefe, circunstancias que entónces, como después, han sido las principales causas de todos los desastres que ha sufrido el Perú en la actual guerra.»

La sentencia pronunciada contra Gabriel René Moreno de que se hizo mención en otro lugar, en la parte pertinente dice:

En el juicio criminal seguido contra don Gabriel René Moreno, cuyas generales se ignoran por no haber podido ser aprehendido, por el delito de traición á la Patria.

Vistos el folleto titulado *Daza y las bases chilenas* de 1879, los originales de este y la comprobación de la letra y firma del acusado, practicada por los peritos Notarios José Félix Infante y Calisto Lira, corriente á fojas 30; visto el oficio de denuncia del señor Prefecto del Departamento de Chuquisaca, doctor Luis Guerra, el decreto de acusación, expedido en tres de febrero del presente año, la notificación hecha al encausado en su último domicilio con dicho decreto, los edictos librados en 4 de julio

último cuya copia se registra publicada en el N.º 30 del «Boletín Departamental»; visto el certificado del Secretario y del Alcalde de Cárcel de ésta capital, corriente á fojas 127 vuelta, así como el auto de rebeldía y contumacia de fojas 138 vuelta. Oída la lectura de las piezas principales del proceso y las conclusiones del Fiscal de Partido doctor José María Buitrago, y considerando: primero, que de la declaración del Administrador de la Tipografía del proceso del testimonio de la garantía presentada por don Gabriel René Moreno fojas del... reconocimiento y comprobación hecha por los peritos José Félix Infante y Calixto Lira; de la letra y firma de aquél, fojas consta que dicho Moreno es el autor del folleto titulado: «*Daza y las bases chilenas* de 1879,» hechos con los que ha quedado comprobado el cuerpo del delito; segundo que asimismo de la expresa confesión de dicho acusado consta que éste sirvió de espía y se puso al servicio de la República de Chile con la que hoy Bolivia Patria de aquél, se halla en actual guerra; y tercero, que dicho Moreno al haber publicado el mencionado folleto con el ánimo premeditado de procurar la ruptura de la Alianza Perú-Boliviana, ha suministrado á la Nación chilena noticias acerca de la situación militar, política y económica de Bolivia, con el fin también de que Chile haga la guerra con más ventaja proporcionándose mayores elementos de destrucción. El Juzgado de Partido 3.º de esta Capital administrando justicia á nombre de la Nación y en virtud de la jurisdicción ordinaria que por ella ejerce, califica el hecho como delito de traición á la Patria cometido por don Gabriel Moreno en la publicación del expresado folleto y lo comprende en el 2.º período del artículo 154 del Código Penal. En su mérito lo condena en su rebeldía á sufrir la pena de cuatro años de prisión en la cárcel de esta Capital y á igual tiempo de confinamiento, conforme al artículo 196 del mismo Código graduando la pena en el término máximo por haber concurrido mayor número de circunstancias agravantes como la 1.ª, 2.ª y 4.ª del artículo 14 del citado Código y ninguna

disminuyente; lo condena asimismo al pago de las costas procesales causadas al Estado, de conformidad al artículo 185 del Procedimiento Criminal..... Así fué juzgado y sentenciado en público con asistencia del señor Fiscal de Partido, en Sucre, á los seis días del mes de diciembre de 1881 horas doce.—Salvador Oro.—Dió y pronunció la sentencia anterior el señor Juez de Partido suplente doctor Salvador Oro, en el día mes y año de su fecha y á la hora que se indica, por ante mí de que doy fé.—Martiniano Matienzo, Secretario accidental.

Concuerta este testimonio con la sentencia original, que se encuentra en el expediente de la materia, y al que en caso preciso me remito.

Sucre, julio 20 de 1882.

Plácido Quiroga.



CONCLUSIONES DEL INFORME

CONCLUSIONES DEL INFORME

presentado por la Comisión de Policía Judicial
de la H. Cámara de diputados,
en la acusación al General Hilarion Daza.

Con tales antecedentes, la Comisión teniendo en cuenta: 1.º Que la política imprudente observada por don Hilarion Daza y sus ministros de Estado señores Martin Lanza, Eulojio Dória Medina, Manuel Otton Jofré y Julio Méndez, respecto á la cuestión sustentada por la compañía de salitres y ferrocarril de Antofagasta á Mejillónes, dió causa ocasional á la ocupación violenta del Litoral boliviano y á la guerra desastrosa del Pacífico: 2.º Que la circunstancia de haber recibido y ocultado el Presidente por algunos días la noticia de la ocupación militar de Antofagasta, constituye un indicio grave de haber tratado de supe-
ditar la voluntad nacional: 3.º Que el hecho de no haber convocado á la Asamblea extraordinaria tan luego de haberse producido la guerra de parte de Chile, para que los representantes nacionales hubiesen deliberado al respecto, proveyendo convenien-

temente á la defensa de la integridad territorial; manifiesta que Daza no quiso valerse de la cooperación eficaz del Cuerpo Legislativo para salvar al país del conflicto en que se hallaba comprometido: 4.º Que las violencias ejercidas con los ciudadanos que se aprestaron á alistarse en las filas del ejército nacional, y los ultrajes inferidos á personajes distinguidos, cediendo á preveniciones y ódios de política mezquina y personal, determinaron la inconveniente organización de las fuerzas y la falta de su equipo necesario, no obstante de haber reconocido don Hilarion Daza en la página 12 de su Manifiesto: Que nunca será suficientemente apreciada la actitud de Bolivia en sus nefandos días, y que nunca podrá la nación pagar como es debido esa suma de heroicidad, abnegación y sublime ceguera con que todos querían correr á escarmentar al invasor: 5.º Que la precipitación con que fué conducido el Ejército á Tacna, y las privaciones y penurias de todo género que se le obligó á soportar en el camino, por falta de aprestos necesarios; dan la medida de la indiferencia mostrada contra los ciudadanos, en cuyos esfuerzos debía cifrarse la victoria de las armas nacionales: 6.º Que como todo efecto reconoce necesariamente una causa determinante, la traición á la patria, consumada con la retirada de Camarónes, que humilló la dignidad nacional en San Francisco, dando al invasor una victoria fácil y de trascendencia definida para lo sucesivo; debió haberse engendrado en el ánimo de Daza desde la época misma en que desempeñó la Presidencia de la República, siendo estos los datos que arrojan suficiente luz para motivar la acusación sobre este primer delito, que también tiene que ser juzgado por los tribunales militares: 7.º Que tres legajos de documentos publicados en folleto y la libreta de cuenta corriente del Banco Nacional de Bolivia con la Caja Nacional sobre el fondo del empréstito de guerra, muestran hasta la evidencia la realidad de la defraudación de las rentas fiscales de la República al amparo de la falta de libros en la Caja Nacional y de haberse realizado las erogaciones en mérito de simples órdenes y encargos verbales

del Presidente: 8.º Que el Ministro de Estado de 1879, doctor Julio Méndez, ha ratificado esta verdad en su carta semi-oficial de 21 de diciembre dirigida á Hilarion Daza en los siguientes términos: «Respondo á su apreciable de 15 traida por su ayudante Quintana. Cuarenta mil bolivianos dijo haberle jirado el Ministro de Hacienda del remate de la aduana del Sud, adelantado para el entrante año.

«Dictadura financiera.»—El resto del consejo ignora en el manejo hacendario central y departamental.—Así lo estableció desde la salida de Ud., en campaña el señor Euljio Dória Medina..... El Ministro de Hacienda hoy no es más que un Tesorero general que reune en sí todos los poderes públicos; el Legislador votando todo el presupuesto extraordinario de la guerra, no consignado ni autorizado por ninguna Asamblea; y el Ejecutivo preescindiendo del consejo de ministros —*Finanzas departamentales.*—Nada se hace para exigir á los Prefectos las cuentas trimestrales que deben pasar ordinaria y constitucionalmente; y mucho menos las de gastos extraordinarios de la división de la guerra..... He oido que el alistamiento de la división de Cochabamba costó 96,000 Bs. Hay quejas desoidas sobre distracción del empréstito de guerra en las provincias..... Escriben de Challapata, que de 10,000 Bs. de empréstito en aquel pueblo, no se han acreditado en Tesorería más de 1,000 Bs..... Es muy pobre el país para soportar semejante desgobierno hacendario y poder continuar la guerra..... Son también ingresos los de las minas embargadas; pero me han dicho en el público se hacen cálculs de no obtener más de Bs. 30,000 anuales del contrato de habilitación de las minas de Corocoro, reportando de ello don Otto Richter, 200,000 Bs. de utilidad atenta la alza de cobre posterior al contrato de habilitación, que imprudentemente otorgó por un año el Ministro de Hacienda, Doria Medina.—Egresos de la guerra hasta el 31 de diciembre del 79, Bs. 1.563,929 —centavos 17.—Ingresos afectos á la guerra Bs. 2 783,264 —centavos 70—Saldo contra el Ministro de Ha-

cienda Bs. 1.219,333—centavos 53»:—9.º Que la sección ó legajo, comprende la glosa de cuentas de la Caja Nacional y comisaría de guerra, durante las gestiones de los años 78 y 79, con los correspondientes pliegos de cargo y la copia de las partidas del libro diario: 10.º Que el segundo legajo encierra comprobantes del abuso de autoridad con que don Hilarión Daza había aprovechado y mandado cobrar para sí y su esposa cuatro letras de á Bs. 17,625 cada una, es decir el valor de Bs. 70,700 mediante los señores Otto Richter, José María Baldivia y Primitivo Agramonte. 11.º Que el tercer legajo comprende documentos que manifiestan que el acusado, con igual abuso de autoridad, se apoderó de más de Bs. 14,400 que se hizo entregar con el Subprefecto de Sicasica don Hermógenes Luna sin recibo alguno, ofreciéndole hacer cancelar las responsabilidades de su cargo: 12.º Que la segunda parte del propio legajo comprende otros documentos que evidencian que Daza remitió una letra á Sucre por Bs. 1,000 para los gastos del mausoleo dedicado á la memoria de su madre: 13.º Que el informe del Comisionado especial don Benedicto Medinaceli, inserto en el folleto, dá á conocer las diferentes maneras con que Daza se apoderó de los caudales públicos, haciéndose anticipar sueldos de capitán general hasta el año 1,900, ordenando el pago de gastos exorbitantes é individuos como el de 11,800 para la celebración del aniversario de la usurpación que hizo del Poder Supremo, y las cantidades de Bs. 21,386 que recibió personalmente en nueve partidas: Bs. 8,900 por medio de Hermenegildo Vázquez; en 8 partidas, Bs. 40,000 mediante los señores Constantino y Donato Doria Medina; en 37 partidas, Bs. 40,586, mediante Jorge Olmos en tres partidas; fuera de otras cantidades sacadas por órgano de otros comisionados menores: 14.º Que la libreta del Banco Nacional de Bolivia, que era la única llevada en la Caja Nacional, y que con mucha propiedad fué llamada *libro verde* por el H. Diputado Lanza al tiempo de

entregar ante la H. Cámara, arroja en otras cifras de importancia las siguientes: Bs. 16,339 es. 40 en 22 partidas *para socorro de rabonas*; Bs. 112,139—centavos 73 entregados á Otto Richter por el valor de 11 letras, ó Bs. 87,879—centavos 45 por ocho letras compradas del Banco Nacional de Bolivia; Bs. 23,813—centavos 62 por 4 letras del señor Shuchrafft; Bs. 25,980 entregados á don Ventura Farfán; 23,589—83 sacados por don Felipe Pinilla; 12,760 pagados á Daviu Hermanos; 4,600 al señor Cusicanqui; Bs. 5,181—centavos 81 sacados por don Heriberto Gutiérrez para el doctor Antonio Quijarro: 15.º Que por la Resolución Suprema de 16 de marzo de 1881 se comprueba la determinación del cargo líquido de B.^s 140,691—cts. 32: 16.º Que todo lo expuesto desde el 7.º considerando, importa el acopio de datos que arrojan suficiente luz para motivar la acusación contra don Hilarión Daza por el delito de defraudación de rentas fiscales. 17.º Que independientemente del cúmulo de atentados consumados por él mismo desde el escandaloso motin militar que lo elevó al Poder el 4 de mayo de 1876, hasta el dia en que se puso en vigencia la Constitución de 1878, contra todas las instituciones y garantías políticas y civiles, que han caido bajo el juicio severo de la historia, que ha fulminado ya la condenación más solemne y severa contra aquél usurpador del Poder, y prescindiendo de los vejámenes inauditos, hostilidades odiosas y crímenes vergonzosos consumados por Daza á la faz de la nación entera, se encuentran en la conciencia de todos los ciudadanos del país las muchas resoluciones, decretos y órdenes dictados por él y todos y cada uno de sus ministros de Estado, durante tan funesta y aciaga administración, que se han señalado con toda puntualidad marcándose con sus fechas en el memorial de los H. H. Diputados iniciadores de la acusación; importan violaciones las más clásicas y extensas de los preceptos fundamentales del orden constitucional, dando bastante luz á los Representantes nacionales para pronunciar su veredicto condenatorio en sentido de que hay mérito para la acusación de don Hilarión Daza, por este tercer delito enarrado en la iniciativa.

Catalogados como quedan, en la medida de lo posible, todos los datos que á juicio de la Comisión, arrojan motivos suficientes para la acusación, pasa ella á la calificación de los delitos relacionados, declarando que ellos se hallan comprendidos en la sanción corporal de los artículos 117, 143, 144 (N.º 9.º) 153, 154, 344, 352, 353, 354, 359 y 371 del Código Penal.

Finalmente, vuestra Comisión de Policía Judicial prescindiendo de los señores Martin Lanza, Pedro J. de Guerra, Otto Richtter, Eulojio Doria Medina, Jorge Iriondo, Enrique Shucrafft y Herrero, Hermenegildo Vásquez, que han muerto después de haber soportado la censura de la opinión pública; indica que deben ser juzgados como autores, cómplices, fautores y encubridores los siguientes: Julio Méndez, General Manuel Otton Jofré, Serapio Reyes Ortiz, Donato y Constantino Doria Medina, José María Baldivia, Ventura Farfán, Felipe Pinilla, Fermín Cusicanqui, Jorge Olmos, Primitivo Agramonte, Santiago Soruco, Manuel Peñafiel, Luis Salinas Vega y Gabriel René Moreno; y os propone que deliberando con preferencia sobre este dictámen, con sujeción á las prescripciones del Reglamento interior, cual lo determina el artículo 7.º de la Ley de Responsabilidades dicteis vuestra resolución bajo la siguiente forma.

La H. Cámara de Diputados, oído el informe afirmativo de la H. Comisión de Policía Judicial, resuelve:

Se acusa ante la H. Cámara de Senadores á don Hilarión Daza y á los ciudadanos Julio Méndez, General Manuel Otton Jofré, Serapio Reyes Ortiz, Donato y Constantino Doria Medina, José María Baldivia, Ventura Farfán, Felipe Pinilla, Fermín Cusicanqui, Jorge Olmos, Primitivo Agramonte, Santiago Soruco, Manuel Peñafiel, Luis Salinas Vega y Gabriel René Moreno, como funcionarios públicos, por los delitos siguientes: traición á la patria, malversación de las rentas fiscales y violación de las garantías constitucionales.

Sala de la H. Comisión, en La Paz, á 30 de octubre de 1893.

Sostienen el debate todos los miembros de la H. Comisión.

— VII —

Rafael Canedo—Emilio Mendieta—Juan P. Ramos—Luis F. Jemio—Mariano Reynolds—J. Rodolfo Avila—Federico Zuazo—C. Q. Barrios, Secretario.—[Sellc].—La Paz, octubre 30 de 1893.—Imprimase, debiendo entrar la Cámara á su discusión de inmediato.

P. O. del S. P.

L. Trigo—D. S.

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Oído el informe afirmativo de la H. Comisión de Policía Judicial.

Resuelve:

Se acusa ante la H. Cámara de Senadores á don Hilarion Daza por los delitos de traición á la Patria, malversación de rentas fiscales y violación de garantías constitucionales.

Se acusa igualmente como á coautores y cómplices de aquellos delitos, á los ciudadanos Julio Méndez, General Manuel Otton Jofré y Serapio Réyes Ortiz, como á funcionarios públicos y á los ciudadanos particulares Gabriel René Moreno y Luis Salinas Vega como á cómplices del delito de traición á la Patria.

Se acusa finalmente á los ciudadanos Donato y Constantino Doria Medina, José María Baldivia, Jorge Olmos y Primitivo Agramont como á cómplices y fautores, receptadores y encubridores del delito de defraudación de las rentas fiscales.

Pase al H. Senado Nacional, para los fines de ley.

Sala de la H. Cámara de Diputados.—La Paz, noviembre 2 1893.

José Vicente Ochoa.

L. Trigo, Diputado Secretario.

Casto Román, Diputado Secretario.
